

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

**Período
auditado:**
13 de abril de 2025

**Normativa
relevante:**
Ley N° 6.684
Ley N° 6.357
Decreto N° 387/23
Decreto 45/25
Decreto N° 156/25
Resolución N° 68-
GCABA-SGCBA/22

Equipo auditor:
Cdra. María Florencia
Fernández Camarda
Dra. María Inés Arredondo
Lic. Diego Carlos
Velázquez
Lic. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo – IFAUD-2025-10-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 04/25
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital
Subsecretaría Innovación Administrativa
Dirección General Eficiencia Administrativa (DGEADM)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de la Dirección General Eficiencia Administrativa (en adelante DGEADM) sita en Juan Carlos Gómez 276, CABA; y en esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160, Planta Baja, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 16 de abril de 2025 y finalizado el día 23 de mayo de 2025.

El periodo auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario realizadas a partir del día 13 de abril de 2025, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte del funcionario saliente.

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2025-19616841-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico EX-2025-19616841-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la DGEADM para la vinculación de los formularios y documentación dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, realizado el día 14 de mayo de 2025 por esta Unidad de Auditoría Interna.
4. Corte de la información de la DGEADM contenida en la solapa “Sindicatura” del sistema SADE.

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual no se formularon observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Eficiencia Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 04/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.